

DEBABARRENA ESKUALDEKO MANKOMUNITATEA  
Mancomunidad Comarcal de Debabarrena  
ERREGISTRO OROKORRA/Registro General

24 de mayo de 2.010

IRTEERA – SALIDA		
Zkia.	229	Núm.

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE OFICIAL  
CONDUCTOR L.V., MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

- ⇒ 72.563.958-Q
- ⇒ 15.374.133-J

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE OFICIAL  
CONDUCTOR L.V., MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

- ⇒ 15.371.396-J                      Causa de la exclusión: No acredita base 3.c).

La lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el Tablón de Anuncios de las oficinas de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo expuesto en el Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones; si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en la forma indicada, y en la que se indicará, además, la fecha, hora y lugar de la celebración de las primeras pruebas.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de admitidos y excluidos, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Tanto la convocatoria de las pruebas del proceso selectivo, así como todas las comunicaciones y notificaciones del tribunal calificador, se realizarán por medio de su publicación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

EL PRESIDENTE  
Manuel Astray Portos

DILIGENCIA.            Por la que se hace constar que se ha publicado en el tablón de anuncios, con fecha 24 de enero de 2.010.